



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y POSGRADO

CIRCULAR No. 01- 2017

Dirección de Investigación Científica y Posgrado

Señores (as)

Decanos  
Coordinadores Generales de Posgrado  
Coordinadores de Carrera de Posgrado

Distinguidos Señores (as):

La Dirección de Investigación Científica y Posgrado ha recibido instrucciones de la Vicerrectoría Académica mediante oficio VRA-No.004-2017, según las cuales todos los programas de posgrado de la UNAH deben revisar y presentar a la DICYP los casos de agregados de sus estudiantes debidamente documentados. Con la información recopilada, la DICYP remitirá un informe a la Vicerrectoría Académica, con base en el cual se atenderá por última vez este tipo de situaciones.

Para los fines anteriores se solicita a las coordinaciones generales de posgrado realizar las siguientes acciones:

- 1.- Girar instrucciones y supervisar que cada una de las coordinaciones de las carreras de posgrado de su facultad o centro regional recopilen todos los casos de estudiantes que presenten agregados y los describan conforme a la matriz adjunta.
- 2.- Asegurar que las coordinaciones de carrera de posgrado fundamenten todos los casos de agregados, conformando un expediente para cada uno de ellos, con el nombre completo y número de cuenta del estudiante y en el cual se incorporen documentos originales que señalen el nombre y código de la asignatura o asignaturas, la calificación obtenida, el año y período académico en que fueron cursadas como agregados. Todos estos documentos deben ser refrendados por el Secretario de la facultad o centro correspondiente.
- 3.- Para asegurar una mejor organización de la información de los expedientes se les pide incorporar a estos los siguientes apartados:
  - a) Carátula con los datos de identificación del estudiante
  - b) Índice en que se describa el contenido del expediente y número de página en que se encuentra
- 4.- Remitir a la Dirección de Investigación Científica y Posgrado todos los expedientes originales de las carreras de posgrado de su facultad o centro a más tardar el **21 de febrero de 2017** con un oficio en que se indique:

*"La educación es la primera necesidad de la República"*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CIUDAD UNIVERSITARIA, TEGUCIGALPA M.D.C.  
[www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y POSGRADO

- a) El número de casos remitidos y las carreras a las que pertenecen.
- b) Las causas por las cuales estos casos no habían sido remitidos anteriormente.
- c) Las causas por las cuales han ocurrido casos de agregados en sus posgrados, considerando que esta es una situación atípica.

La matriz señalada en el numeral 1) de esta circular deberá ser remitida, **en formato digital**, a más tardar el **21 febrero de 2017**, a través del correo **informesdeposgrado@gmail.com**

Todos los datos incorporados a la matriz deberán coincidir con su soporte físico, siendo responsabilidad de cada coordinación de carrera y cada coordinación general realizar la revisión correspondiente antes de hacer la remisión a la DICYP.

A falta de cumplimiento de lo anterior, cualquier dato que carezca de coincidencia entre la matriz electrónica y su soporte físico, será devuelto para su corrección a la facultad o centro correspondiente y de no ser corregido no podrá ser considerado para el informe solicitado por la Vicerrectoría Académica.

La Dirección de Investigación Científica y Posgrado no recibirá casos que no estén documentados, ni expedientes sin ser refrendados por la Secretaría de la Facultad.

Conforme a las instrucciones giradas por la Vicerrectoría Académica esta será la última ocasión en que esa instancia reciba casos de agregados de estudiantes de Posgrado, por lo que aquellos casos que no sean enviados a la DICYP no podrán ser atendidos, bajo responsabilidad de las coordinaciones generales y coordinaciones de carrera encargadas de su recopilación.

*Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, 23 de enero de 2016*

  
Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH

*“La educación es la primera necesidad de la República”*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CIUDAD UNIVERSITARIA, TEGUCIGALPA M.D.C.  
[www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)